

**CONSEJERIA DE TURISMO,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

*CORRECCION de errores de la Orden de 6 de febrero de 1991 por la que se regula la concesión de subvenciones para la nueva construcción, mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería.*

Advertido error por omisión en la publicación en el Diario Oficial de Extremadura número 13 de 14 de febrero de 1991 de la Orden de 6 de febrero de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones para la nueva construcción, mejora, ampliación y adaptación de establecimientos de hostelería en Extremadura, se procede a la siguiente rectificación:

En la página número 325, artículo 7.º de dicha Orden, línea tercera-cuarta, donde dice: «A través del acta que Transportes y Comunicaciones», debe decir: «A través del acta que al efecto levante un Técnico adscrito a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones».

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 14 de febrero de 1991, de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra «Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a*

*Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón).*

Para la ejecución de la obra Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia)-C-512 (Pozuelo de Zarzón)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 13 de febrero de 1991 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura-Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez-Caneado s/n (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 14 de febrero de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ